

La protección de datos, las acciones colectivas, la seguridad de productos y los viajes combinados, fueron, entre otros, los temas abordados por la delegación del CCU en Bruselas

Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión y Comisaria Justicia, el Comisario Europeo de sanidad y Protección de los Consumidores, John Dalli y miembros de la Gabinete de Joaquín Almunia, Comisario de Competencia, algunos de los interlocutores

25 de marzo Una delegación de las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) viajó a Bruselas con el objetivo de trasladar a los miembros de la Comisión la postura del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) sobre ciertos temas. Para ello celebraron diversas entrevistas.

REUNIÓN CON LA VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y COMISIARIA DE JUSTICIA VIVIANE REDING:

-. Propuesta de Directiva sobre Derechos de los Consumidores

El problema existente en la propuesta era que la Comisión pretendía una armonización máxima en cuatro ámbitos (ventas a distancia, fuera de establecimientos comerciales, cláusulas abusivas y garantías de bienes. Esta armonización máxima no contempla una protección más elevada para el consumidor, y en algunos estados miembros como España habría que modificar las leyes para rebajar el nivel de protección (ver nota de prensa adjunta).

-. Marco común contractual

Durante los últimos años, se ha elaborado "un marco común de referencia contractual" que vendría a ser algo similar a un "Código Civil Europeo". Como su aprobación, en sustitución de los códigos civiles nacionales, se ve imposible la Comisión intenta ver que aspectos del mismo se pueden utilizar, bien con carácter imperativo e incluso opcional.

-. Protección de datos

Los miembros del CCU trasladaron su posición sobre un documento de consulta en el que se está trabajando que aborda aspectos importantes de la protección de datos y la vida privada, para ir preparando una revisión de la Directiva de 1995 para adaptarla a las nuevas necesidades

-. Acciones colectivas

Aunque inicialmente era un tema de la DG de Competencia, la Comisaria Reding se ha sumado al considerar que "justicia" tiene mucho que aportar sobre el tema. En este sentido existe un documento de consulta para ver si la Unión interviene ono, ya que hay mucha presión del sector empresarial para que no salga una propuesta de Directiva. Sin embargo, los consumidores consideran que se trata de un tema suficientemente importante, como para que se trate a nivel comunitario.

REUNION CON EL COMISARIO DE SALUD Y CONSUMO JOHN DALLI

-. Seguridad de productos

Se han hecho consultas para detectar las lagunas y ver qué aspectos se podrían modificar de la Directiva a tenor de la experiencia y se ha efectuado trabajos preparatorios para la revisión de la Directiva existente. Por ello el CCU quería informarse sobre el estado de los trabajos y la presentación de la propuesta que está en el programa de trabajo de la Comisión

-. Viajes combinados

Al igual que en el tema anterior, el Consejo quería saber de primera mano cuales habían sido los trabajos preparatorios para la revisión de la Directiva en vigor.

- -. Reglamento 2006/2004: cooperación entre autoridades nacionales Este documento crea las "autoridades nacionales" –en los Estados que no existíany la red de cooperación. En este aspecto el CCU quería saber dos cuestiones:
- 1) Cuándo se tiene previsto la modificación del Reglamento teniendo en cuenta la experiencia acumulada desde la entrada en funcionamiento de la red de cooperación
- 2) Si se va a tener en cuenta la posibilidad de colaboración de las asociaciones de consumidores con las "autoridades". Por ejemplo, para la interposición de acciones colectivas de cesación

-. Medios alternativos a la resolución de litigios (ADR)

La Comisión ha realizado una consulta pública, sobre la utilización de mecanismos de resolución de conflictos extrajudiciales para los litigios transfronterizos. El Consejo hizo saber que no tiene nada que oponer, siempre que se considere como un sistema "complementario y no sustitutivo del acceso a la tutela judicial efectiva, y salvo que:

- -. Se pretenda que las acciones colectivas deban tener previa y preceptivamente un ADR (mediación o conciliación) que es la posición de las empresas para intentar dilatar la interposición de este tipo de acciones judiciales
- -. Cualquier acción a nivel de la Unión no cuestione el sistema arbitral de consumo que funciona en España razonablemente bien



-. Acciones colectivas

La delegación del CCU se interesó igualmente por el Libro Verde de la DG SANCO sobre las acciones colectivas que están demandando todas las asociaciones de consumidores en Europa

REUNIÓN CON MIEMBROS DEL GABINETE DE JOAQUÍN ALMUNIA

-. Las acciones colectivas por reparación de daños y perjuicios causados por infracción de las normas de la competencia

Tras la presentación de un Libro Verde la Comisión no ha hecho una consulta pública y el CCU trasladó su preocupación porque el Libro Verde contempla una directiva que conferiría a las asociaciones de consumidores la legitimación como "entidades habilitadas" para el ejercicio de este tipo de acciones.

En cuanto a otros temas, se trató sobre el régimen de distribución de automóviles o la protección del consumidor como objetivo de la política de la competencia.

